



Iglesia Católica de la Santa Cruz

1244 S. Power Rd., Mesa, AZ 85206

(480) 981-2021

BAUTIZO INFANTIL (NIÑOS HASTA DE 6 AÑOS DE EDAD)

Su familia de Dios en la Santa Cruz les da la bienvenida a usted y a su hijo. Bautizar a su hijo es testimonio de su deseo de que viva en comunión plena con la Iglesia Católica. Los padres que deseen que su niño sea bautizado en la Iglesia Católica de la Santa Cruz deberán cumplir con los siguientes requisitos. Los padres deben reflexionar en oración sobre estos pasos para presentar a su hijo para el sacramento y luego llamar a la oficina de la parroquia al 480-981-2021 para empezar la preparación para el Bautizo.

REQUISITOS PARA LOS PADRES DEL NIÑO QUE SERÁ BAUTIZADO:

1. Los miembros de nuestra parroquia que se hayan inscrito recientemente deberán observar un período de espera de tres meses mientras participan activamente de la vida de la Iglesia en la Santa Cruz antes de comenzar con la preparación para el Bautizo infantil.
2. Los padres que estén inscritos en otra parroquia, que no sea la Parroquia de la Santa Cruz, pero que desean bautizar a su hijo en la Parroquia de la Santa Cruz, deben llamar a la oficina parroquial lo más pronto posible para fijar una fecha en que puedan reunirse con el Coordinador Parroquial de Bautizos. En esta reunión se les explicarán los requisitos específicos para la preparación del bautizo de su hijo.
3. Se requiere que los padres asistan a una clase de preparación Bautismal, a menos que el Coordinador de Bautizos determine lo contrario. La clase se puede tomar en la Santa Cruz o en otro lugar. Si los padres toman la clase en otro lugar distinto de la Santa Cruz, los padres deben proporcionar al Coordinador de Bautizos una copia del certificado de asistencia. Al inicio de la reunión con el Coordinador de Bautizos, se discutirá la fecha de asistencia a la clase.
4. Los Padres deberán presentar una copia del certificado de nacimiento del niño en la reunión con el Coordinador de Bautizos. El certificado se devolverá a los padres.

REQUISITOS PARA LOS PADRINOS:

5. La Iglesia Católica pide que haya un padrino o una madrina, o dos personas como padrino y madrina. Si ustedes escogen tener dos padrinos, debe de ser un padrino y una madrina, y no dos padrinos o dos madrinas. Quienes vayan a servir de padrino o de madrina deben estar iniciados completamente en la fe Católica (ser bautizados, confirmados, y haber recibido la Primera Comunión); deben ser Católicos que practiquen su fe, y deben ser mayores de 16 años de edad. Si son casados los padrinos, deben haberse casado en de la Iglesia Católica ante los oficios de un sacerdote o un diácono. Si los padrinos son solteros, deben estar viviendo en celibato. A los padrinos se le pedirá que proporcionen documentación que pruebe que satisfacen los requisitos para servir de padrinos (por ejemplo: declaración jurada por el Ministerio de Bautismo de la Santa Cruz).
6. Los padrinos están obligados a asistir a una clase de preparación para el Bautismo a menos que el Coordinador de Bautizos determine lo contrario.
7. Los padres que hayan escogido solamente un padrino o madrina pueden también tener un testigo cristiano para que sirva al lado del padrino o madrina. Un testigo cristiano puede ser una persona no católica, bautizada en una fe cristiana reconocida por la Iglesia Católica.

La fecha para el Bautizo se fijará en cuanto se haya cumplido con todos los requisitos.

Hay un Donativo de \$75